

INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 007-2014

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE  
CONDICIONES

“CONTRATAR EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SOFTWARE YA  
DESARROLLADO QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES  
RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL ICETEX, DESDE LA ETAPA PREPARATORIA Y  
EN LAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL INCLUIDA LA LIQUIDACIÓN”

**1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INTEGRA TECNOLOGÍA LTDA., A TRAVÉS DEL SEÑOR  
FRANCISCO J. HERRERA M. – GERENTE, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL 28 DE MAYO  
DE 2014**

**1.1. OBSERVACIÓN**

*“Para el ítem 3.3.1 Experiencia, puede certificarse la misma con una empresa con capital público y privado, mayoritariamente de capital público?”*

**RESPUESTA DEL ICETEX:**

El numeral 3.3.1. – Experiencia del pliego de condiciones establece que se deberá demostrar experiencia en la implementación del software o herramienta tecnológica ofrecida en por lo menos una entidad oficial sin distinguir el origen de su capital, en tal sentido se puede cumplir con la experiencia en empresas cuyo capital es mayoritariamente público. Así mismo mediante la Adenda No. 1 se aclarará que la experiencia deberá haber sido adquirida en entidades estatales de las definidas en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993.

**1.2. OBSERVACIÓN**

*“Para la experiencia específica del recurso humano (ítem 3.3.3) puede certificarse la misma con empresas del sector público y/o con empresas con capital público y privado, mayoritariamente de capital público?”*

**RESPUESTA DEL ICETEX:**

El numeral 3.3.3. – Recurso Humano del pliego de condiciones establece que se deberá demostrar experiencia, por parte del personal ofrecido en la implementación del software o herramienta tecnológica ofrecida en el sector público, por lo tanto las entidades que sin importar su naturaleza jurídica o el origen de su capital pertenezcan al sector público, serán válidas para acreditar la experiencia del personal propuesto en implementación de software similar al requerido en esta contratación.

**1.3. OBSERVACIÓN**

*“En vista de la interdisciplinariedad de las aplicaciones de software hoy en día, solicitamos la posibilidad de ampliar para todo el personal requerido (ítem 3.3.3) como profesión, cualquier rama de la ingeniería (industrial, mecánico, eléctrico, electrónico).”*



INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 007-2014

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE  
CONDICIONES

**“CONTRATAR EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SOFTWARE YA DESARROLLADO QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL ICETEX, DESDE LA ETAPA PREPARATORIA Y EN LAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL INCLUIDA LA LIQUIDACIÓN”**

**RESPUESTA DEL ICETEX:**

Su observación es procedente, por lo que el numeral 3.3.3 **“Recurso Humano”** en los numerales 3.3.3.1, 3.3.3.2 y 3.3.3.3, se modifica el ítem **“Área del conocimiento”**, quedando así:

Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, ingeniería mecánica, ingeniería eléctrica o ingeniería electrónica.

**1.4. OBSERVACIÓN**

*“Favor detallar los requerimientos técnicos para el desarrollo de la interface (interoperabilidad) con el sistema APOTEOSYS, y de ser posible, el detalle de la información que se consultará de dicho sistema (ítem 4.2, punto No.5; ítem 4.6 punto No.37, e ítem 4.14 punto 1).”*

**RESPUESTA DEL ICETEX:**

El sistema financiero APOTEOSYS, ofrece varios procedimientos almacenados y bases de datos temporales, a las cuales se les envía la información de acuerdo a una estructura de datos, para lo que se entrega un documento con las especificaciones y estructura de datos, que es preparado por el fabricante y desarrollador de dicho Sistema Financiero.

**1.5. OBSERVACIÓN**

*“Favor detallar las características técnicas de la consulta online de control SARLAFT (ítem 4.4 punto No.29).”*

**RESPUESTA DEL ICETEX:**

Se aclara que este requerimiento corresponde a un punto de control de si o no en el cual el usuario identifique si se realizó o no la consulta en listas de control de SARLAFT.

**1.6. OBSERVACIÓN**

*“Favor detallar las características técnicas de la interface con las entregas al almacén (ítem 4.5 punto No.8).”*

**RESPUESTA DEL ICETEX:**

Ver respuesta a la observación 1.4



---

**INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 007-2014**

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES**

**“CONTRATAR EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SOFTWARE YA DESARROLLADO QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL ICETEX, DESDE LA ETAPA PREPARATORIA Y EN LAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL INCLUIDA LA LIQUIDACIÓN”**

**1.7. OBSERVACIÓN**

*“En relación con el ítem 4.10, punto No.8, los contratos a migrar se encuentran en medio físico, digital, etc.?”*

*Esta migración implica contratos, órdenes de servicios y de compra con sus anexos? o sin ellos?*

**RESPUESTA DEL ICETEX:**

Se migraran los datos contratos, órdenes de servicios y de compra sin sus anexos.

**1.8. OBSERVACIÓN**

*“Favor indicar cuales son las especificaciones establecidas por el ICETEX para la capa de presentación (ítem 4.11, punto No.3).”*

**RESPUESTA DEL ICETEX:**

La interface web debe permitir consultas de los contratos mediante filtros por categorías, igualmente la aplicación debe poder invocarse mediante iframes de html y su presentación debe ser limpia y acorde a los estilos del portal, para poder hacer la integración dentro del mismo.

El módulo de administración debe cargarse independientemente del portal, pero conservar la imagen institucional del ICETEX.

**1.9. OBSERVACIÓN**

*“Con respecto al ítem 4.11 punto No.4, solicitamos se incluya también como posible motor de base de datos Microsoft SQL Server. Esto teniendo presente, que Integra Tecnología ha implementado en el ICETEX la herramienta para el control de información del Sistema de Gestión de Calidad sobre este motor.”*

**RESPUESTA DEL ICETEX:**

Su observación no es procedente, por cuanto los nuevos estándares tecnológicos del ICETEX, definen como base de datos para el Instituto, Oracle en su versión 11G.



INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 007-2014

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE  
CONDICIONES

“CONTRATAR EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SOFTWARE YA  
DESARROLLADO QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES  
RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL ICETEX, DESDE LA ETAPA PREPARATORIA Y  
EN LAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL INCLUIDA LA LIQUIDACIÓN”

**2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY, A TRAVÉS DE LA  
SEÑORA LILIANA MARÍA VEGA LARA – GERENTE UNIDAD APOTEOSYS, MEDIANTE CORREO  
ELECTRÓNICO DEL 28 DE MAYO DE 2014**

**2.1. OBSERVACIÓN**

*“Numeral 4.6, requerimiento No. 2.*

*Por favor aclarar a que se refiere con tener puntos de control para la generación de documentos.”*

**RESPUESTA DEL ICETEX:**

Que de acuerdo con las funciones del Software y los perfiles el acceso de seguimiento técnico, jurídico y financiero sea controlado únicamente por el supervisor designado y/o supervisores designados en el caso de supervisión colegiada y el resto de perfiles lo tengan únicamente a modo de consulta.

**2.2. OBSERVACIÓN**

*“Numeral 4.6, requerimiento No. 3.*

*Podrían por favor ilustrar con un ejemplo este requerimiento.”*

**RESPUESTA DEL ICETEX:**

Como ejemplo, se tienen los memorandos generados desde el Grupo de Contratación para el supervisor y/o supervisores del contrato, así como a las áreas de Presupuesto y Contabilidad del ICETEX, con el fin de que se inicien los trámites financieros respectivos.

Así mismo, en esta etapa de ejecución contractual otro caso sería la generación de notificaciones internas al supervisor o supervisores del contrato cuando de acuerdo con el plazo del contrato no se hayan realizado las actividades contempladas en el mismo (actas de recibo parciales y/o finales, recibos de pago, verificación pago seguridad social, etc.).

**2.3. OBSERVACIÓN**

*“Numeral 3.3.3.1.*

*Se solicita ampliar el área de conocimiento del gerente del proyecto incluyendo carreras financieras como Contaduría, Administrador de empresas o carreras afines. Los profesionales de estas carreras pueden realizar aportes importantes relacionados con el proceso de contratación, su preparación profesional y experiencia en áreas administrativas y financieras les permite contar con altos conocimientos en procesos contractuales.”*



INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 007-2014

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE  
CONDICIONES

**“CONTRATAR EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SOFTWARE YA DESARROLLADO QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL ICETEX, DESDE LA ETAPA PREPARATORIA Y EN LAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL INCLUIDA LA LIQUIDACIÓN”**

*“Numeral 3.3.3.2*

*Se solicita ampliar el área de conocimiento del gerente del proyecto incluyendo carreras financieras como Contaduría, Administrador de empresas o carreras afines. Los profesionales de estas carreras pueden realizar aportes importantes relacionados con el proceso de contratación, su preparación profesional y experiencia en áreas administrativas y financieras les permite contar con altos conocimientos en procesos contractuales.”*

*“Numeral 3.3.3.3*

*Se solicita ampliar el área de conocimiento del gerente del proyecto incluyendo carreras financieras como Contaduría, Administrador de empresas o carreras afines. Los profesionales de estas carreras pueden realizar aportes importantes relacionados con el proceso de contratación, su preparación profesional y experiencia en áreas administrativas y financieras les permite contar con altos conocimientos en procesos contractuales.”*

**RESPUESTA DEL ICETEX:**

Sus observaciones no son procedentes, dado que la entidad desde el estudio previo consideró el perfil en carreras de Ingeniería según lo indicado en el numeral 3.3.3. – Recurso Humano del pliego de condiciones. Mediante Adenda No. 01 se amplía el número de ingenierías con las cuales puede cumplir el personal que se ofrezca por parte de los proponentes.

**2.4. OBSERVACIÓN**

*“Página 34. Numeral 4*

*Entendemos que las notificaciones son registros a nivel de actividad o tarea en cada proceso; las anotaciones sobre los documentos Word o PDF (up load) se harán con las funcionalidades que ofrecen las respectivas herramientas, en forma separada e independiente de la solución objeto de esta invitación.”*

**RESPUESTA DEL ICETEX:**

No, a las notificaciones que nos referimos, son aquellas que el sistema debe generar cuando el flujo de proceso se ve afectado por actividades no realizadas por alguna de las áreas.

**2.5. OBSERVACIÓN**

*“Capítulo IV. Especificaciones técnicas del servicio – Página 34 WorkFlow.*

1. *¿Se requiere manejar metodología BPM?*



## INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 007-2014

### DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

**“CONTRATAR EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SOFTWARE YA DESARROLLADO QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL ICETEX, DESDE LA ETAPA PREPARATORIA Y EN LAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL INCLUIDA LA LIQUIDACIÓN”**

2. *¿Se tienen predefinidos los tiempos de duración de las actividades? Deben obedecer estos tiempos a políticas predefinidas dependiendo del tipo de contratación.*

3. *¿Se debe ajustar el workflow predefinido por el ICETEX teniendo que colaborar en el análisis y verificación del proceso?*

*Adjuntar archivos.*

1. *¿Se tiene definido un límite de archivos para el cargue de archivos?*
2. *¿Se tiene un tamaño aproximado de los archivos a cargar?*
3. *¿Se tiene un espacio asignado para el almacenamiento de éstos archivos?*
4. *¿Se realizará migración de documentos o registros?*

*•Anotaciones.*

1. *¿La intención de éstas anotaciones es ayudar al desempeño y la comprensión que permitan a los usuarios finales a tomar mejores decisiones, evitar flujos innecesarios de proceso y reducir las brechas de comunicación?”*

*Capitulo IV. Especificaciones técnicas del servicio – Página 34*

*Notificaciones*

1. *¿Se requiere que cada mensaje se pueda personalizar?*
2. *¿Se requiere notificación de tareas, es decir, cuando la tarea ha sido asignada?*
3. *¿Se requieren notificaciones de anulación de un caso?*
4. *¿Se requieren alarmas en las tareas?*
5. *¿Se tendrán notificaciones no automáticas es decir aplicadas al proceso en particular cuyo contenido del mensaje y los requisitos de envío son definidos completamente durante el desarrollo del proceso?*

*Administración de usuarios.*

1. *¿La administración de usuarios incluye usuarios concurrentes?*
2. *¿Se debe realizar importación de usuarios LDAP (Directorio Activo)?*
3. *¿Todos los usuarios tendrán el mismo dominio?*
4. *¿De debe realizar autenticación de Windows?”*

*Capitulo IV. Especificaciones técnicas del servicio – Página 34*

*Reportes.*

1. *¿Los reportes requieren ser exportados o publicados para su posterior consulta?*
2. *Si requieren ser exportados, en qué formatos debe permitir su exportación?*



INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 007-2014

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

**“CONTRATAR EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SOFTWARE YA DESARROLLADO QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL ICETEX, DESDE LA ETAPA PREPARATORIA Y EN LAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL INCLUIDA LA LIQUIDACIÓN”**

3. *¿Se requiere que todos los reportes generen gráficos?*
4. *¿Se tiene dispuesto un espacio para el almacenamiento de éstos reportes?*
5. *¿Se diseñaran consultas a nivel de usuarios?*
6. *¿Se debe disponer de históricos de los reportes?*
7. *¿Se han definido matrices de control de acceso a los reportes?*
8. *¿Deben ser generados en una aplicación reporteador específico?”*

**RESPUESTA DEL ICETEX:**

Capitulo IV. Especificaciones técnicas del servicio – Página 34 "WorkFlow".

1. Aquí lo que se quiere es que el sistema esté en capacidad de controlar el flujo del proceso de contratación, para que este siga la secuencia definida para las diferentes modalidades de contratación.
2. Si, la duración de las actividades se tiene predefinidas por cada modalidad de contratación

Adjuntar archivos.

1. No, los que requiera cada proceso de contratación.
2. No
3. Si
4. De registros, de acuerdo a los archivos de bases de datos colgados en este proceso de licitación por lista corta.

Anotaciones.

1. Si, básicamente como ustedes lo expresan.

Capitulo IV. Especificaciones técnicas del servicio – Página 34

Notificaciones

1. Si
2. SI
3. Si
4. Si
5. Si el sistema debe tener la opción de enviar notificaciones no automáticas, de acuerdo con las particularidades de cada proceso.

Administración de usuarios.

1. Si



---

**INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 007-2014**

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES**

**“CONTRATAR EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SOFTWARE YA DESARROLLADO QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL ICETEX, DESDE LA ETAPA PREPARATORIA Y EN LAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL INCLUIDA LA LIQUIDACIÓN”**

2. No
3. No
4. No

Tener presente que la mayoría de los usuarios estará fuera de las instalaciones del ICETEX

Capítulo IV. Especificaciones técnicas del servicio – Página 34

Reportes.

1. Si
2. En formatos pdf, Excel, Word y texto plano
3. No, solo aquellos que para su mejor interpretación lo requieran
4. Si
5. Si
6. No, se requieren
7. Si, el acceso a los reportes debe depender de un perfil de usuario
8. No, en la que el proveedor tenga implementada en su aplicación.





INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 007-2014

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE  
CONDICIONES

“CONTRATAR EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SOFTWARE YA DESARROLLADO QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL ICETEX, DESDE LA ETAPA PREPARATORIA Y EN LAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL INCLUIDA LA LIQUIDACIÓN”

**3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PRAGMÁTICA SOFTWARE LTDA., A TRAVÉS DE LA SEÑORA SANDRA MILENA GARZÓN URREA – REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE OFICIO DEL 28 DE MAYO DE 2014**

**3.1. OBSERVACIÓN**

*“El numeral 3.3.1., denominado “Experiencia”, exige que el proponente demuestre una (1) certificación de experiencia obtenida en una entidad oficial, y dentro de los últimos cuatro (4) años contados hacia atrás de la fecha de cierre del proceso.*

*Sin embargo, revisados los documentos y estudios previos que fundamentan el proceso de selección, se observa que no existe motivo alguno que en verdad justifique y determine que solo el proponente que acredite un (sic) experiencia anterior de cuatro (4) años, es más idóneo y experto que aquél que ha tenido una experiencia de cinco (5) o seis (6) años anteriores al cierre, por ello, la regla a nuestro juicio resulta discriminatoria y atentatoria de los principios de igualdad e imparcialidad que rigen el ejercicio de la función administrativa, pues bien puede un proponente con una experiencia anterior de seis (6) años por ejemplo, desarrollar y ejecutar en igualdad de condiciones de calidad y eficiencia el objeto del contrato.*

**Es por lo anterior que se solicita a la entidad contratante que amplíe el término para acreditar la experiencia del numeral 3.3.1. mínimo a seis (6) años anteriores a la fecha del cierre, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, una selección objetiva y el cumplimiento del artículo 209 constitucional.”**

**RESPUESTA DEL ICETEX:**

Su observación es procedente, por lo tanto se hará la respectiva modificación mediante Adenda, la cual quedará así: *“El proponente deberá demostrar a través de la certificación correspondiente que ha desarrollado, implementado y puesto en funcionamiento la herramienta ofrecida, por lo menos en una (1) una entidad estatal de las definidas en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993. Dicha experiencia debe certificarse por contrato suscrito durante los últimos (6) seis años y debe incluir que actualmente se tiene contrato de soporte, mantenimiento y actualizaciones. Este tiempo será contado con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta o cierre del presente proceso de selección.”*

**3.2. OBSERVACIÓN**

*“El citado numeral 3.3.1., denominado “Experiencia”, exige que la experiencia haya sido obtenida en una entidad oficial. Por lo anterior se solicita respetuosamente a la entidad contratante, que en virtud de los principios de transparencia e imparcialidad, **se aclare que dentro de la noción de “entidad oficial”, también se encuentran incluidas las sociedades entre entidades públicas y las sociedades de economía mixta con participación pública mayoritaria, de conformidad con lo establecido en la ley 489 de 1998.***



## INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 007-2014

### DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

**“CONTRATAR EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SOFTWARE YA DESARROLLADO QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL ICETEX, DESDE LA ETAPA PREPARATORIA Y EN LAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL INCLUIDA LA LIQUIDACIÓN”**

De igual modo **se solicita a la entidad que aclare el citado numeral, en el sentido de indicar que la noción de “entidad oficial”, también comprende las empresas de servicios públicos mixtas y las públicas, de acuerdo a lo establecido en la ley 142 de 1994.**

#### RESPUESTA DEL ICETEX:

Se aclara mediante adenda, porque lo que requiere la Entidad es un software que haya sido adquirido por una entidad pública sometida al Régimen de Contratación Pública (Artículo 2º Ley 80 de 1993).

#### 3.3. OBSERVACIÓN

- “No. Hoja 36
- Numeral del pliego: 4.1. Planear la contratación /Generalidades/ Línea 18. Permitir la reprogramación de tiempos.
- Pregunta/ Observación: Por favor hacer una descripción más detallada del requerimiento para poder determinar el respectivo cumplimiento y el alcance mismo de la oferta.

#### RESPUESTA DEL ICETEX:

Esto se refiere a que cuando se programan los tiempos para que las diferentes áreas realicen sus tareas correspondientes en un proceso de contratación, si se hace necesario, estos tiempos se puedan reprogramar.

#### 3.4. OBSERVACIÓN

- “No. Hoja: 41
- Numeral del pliego: 4.6. Fase de Ejecución y Liquidación/ Alcance / Ítem 23 Permitir el control del impacto social.
- Pregunta/ Observación: Se requiere mayor descripción del requerimiento para poder determinar el respectivo cumplimiento y el alcance de la oferta.

#### RESPUESTA DEL ICETEX:

Se refiere a aquellos contratos como los de infraestructura física en los cuales su ejecución genera este tipo de verificación de impacto social y/o de ambiental, por tal razón, se requiere que de estar incluido en el contrato sea verificado por el Supervisor y/o supervisores y genere el punto de control.

#### 3.5. OBSERVACIÓN

- “No. Hoja: 41



## INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 007-2014

### DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

**“CONTRATAR EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SOFTWARE YA DESARROLLADO QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL ICETEX, DESDE LA ETAPA PREPARATORIA Y EN LAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL INCLUIDA LA LIQUIDACIÓN”**

- *Numeral del pliego: 4.6. Fase de Ejecución y Liquidación/ Alcance / Ítem 30. Permitir el seguimiento al pago del anticipo.*
- *Pregunta/ Observación: Se requiere descripción del tipo de seguimiento que se requiere para poder determinar el cumplimiento y el alcance mismo de la oferta.*

#### RESPUESTA DEL ICETEX:

En caso de que el ICETEX reconozca un pago anticipado o un anticipo en un contrato, el software debe permitir incluir para validar la amortización y/o los entregables respecto de ese anticipo.

Es decir sí o no y del sí permitir validar los parámetros.

#### 3.6. OBSERVACIÓN

- *“No. Hoja: 52*
- *Numeral del pliego: 5.1.Preparación de las propuestas.*
  - *Los proponentes presentarán las propuestas en sobres cerrados que incluirán un original y dos (2) copias de la misma.*
  - *En caso de presentarse alguna diferencia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá la información consignada en el original, y entre éste último y las contenidas en los CD’ prevalecerá el texto impreso.*
- *Pregunta/ Observación: Confirmar si se requiere entregar CDs y la cantidad?*

#### RESPUESTA DEL ICETEX:

Las propuestas deben ser presentadas de manera física en original y dos copias, tal y como lo establece el numeral 5.1 del pliego de condiciones, la presentación de las propuestas en CDs u otros medios magnéticos no son obligatorios, queda a discrecionalidad de los proponentes su presentación o no.

#### 3.7. OBSERVACIÓN

- *“No. Hoja: 77*
- *Numeral del pliego: 8.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/ El Icetex se compromete a.*
- *Pregunta/ Observación: Incluir un ítem que indique que el Icetex además de supervisar el contrato, también asignará un equipo de trabajo que facilitará y apoyará internamente las actividades de ejecución del contrato, esto con el objetivo de garantizar el éxito del mismo.*



INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 007-2014

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE  
CONDICIONES

“CONTRATAR EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SOFTWARE YA  
DESARROLLADO QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES  
RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL ICETEX, DESDE LA ETAPA PREPARATORIA Y  
EN LAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL INCLUIDA LA LIQUIDACIÓN”

**RESPUESTA DEL ICETEX:**

No se acepta la observación, el ICETEX de acuerdo a la normatividad vigente designará un supervisor del contrato quien será la persona que interactuará con el contratista a fin que el contrato se ejecute de acuerdo a las necesidades y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso y en el respectivo contrato.

**4. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR TURRISYSTEM LTDA., A TRAVÉS DEL INGENIERO  
EVELIO TURRIAGO MURILLO – REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE OFICIO DEL 28 DE MAYO  
DE 2014**

**4.1. OBSERVACIÓN**

*“Página pliego de condiciones: 27*

*Numeral pliego de condiciones: 3.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN TÉCNICO – Sub numeral 3.3.1:  
Experiencia*

*Solicitud y fundamentado (sic) de la misma: Que mínimo sean 2 entidades del sector oficial y se avale  
también certificación de soporte y/o actualizaciones del software de contratación implementado, lo cual  
demuestra una herramienta implementada en años anteriores y la cual se encuentra operando y soportada.”*

**RESPUESTA DEL ICETEX:**

No se acepta la observación, el ICETEX desde el estudio previo y así lo establece en el pliego de condiciones, considera que es suficiente que el proponente demuestre experiencia en la implementación de software de contratación en por lo menos una entidad oficial.

**4.2. OBSERVACIÓN**

*“Página pliego de condiciones: 46*

*Numeral pliego de condiciones: 4.11 Requerimientos no funcionales, numeral 3 de la tabla:*

*Solicitud y fundamentado (sic) de la misma: El desarrollo pueda (sic) ser en lenguaje php, el cual es un  
lenguaje web y permite la seguridad y transaccionalidad requerida y pluralidad de participación en el proceso.*

**RESPUESTA DEL ICETEX:**

Su observación no es procedente, esto debido a que en los estándares tecnológicos adoptados por el ICETEX, no se incluye el lenguaje PHP.



## INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 007-2014

### DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

**“CONTRATAR EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SOFTWARE YA DESARROLLADO QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL ICETEX, DESDE LA ETAPA PREPARATORIA Y EN LAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL INCLUIDA LA LIQUIDACIÓN”**

#### 4.3. OBSERVACIÓN

*“Página pliego de condiciones: 61*

*Numeral pliego de condiciones: 5.9.2.8. Parámetros financieros exigidos.*

*Solicitud y fundamentado (sic) de la misma: En relación al endeudamiento sea menor o igual al 40% por mayor respaldo hacia Icetex de empresas que no tengan un riesgo alto de endeudamiento al corte de los estados financieros.”*

#### RESPUESTA DEL ICETEX:

Dentro del análisis del sector realizado por el Instituto, de acuerdo con la información reportada a la Superintendencia de Sociedades, se encontró que las compañías que pueden prestar sus servicios en lo relacionado con el proceso objeto de contratación, cuentan con niveles de endeudamiento cercanos al 60%. Adicionalmente se identificó que el subsector de innovación e investigación y desarrollo de tecnología presenta estos niveles de endeudamiento por la complejidad en cada una de las etapas de los proyectos que manejan (investigación, diseño, evaluación, implementación, pruebas, etc.).

Bajo estos parámetros y dando cumplimiento a los principios de transparencia y pluralidad de oferentes, el ICETEX, no acepta la observación y ratifica los requisitos financieros del pliego de condiciones.

#### **5. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MEGASOFT, A TRAVÉS DEL SEÑOR DANIEL VICENTE TOVAR TORRES – REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL 28 DE MAYO DE 2014.**

##### 5.1. OBSERVACIÓN

***“Numeral 3.3.3. Recurso Humano, Pág. 29***

*Las certificaciones a través de las cuales se acredite la experiencia del personal deberán contener como mínimo, lo siguiente:*

- Nombre de la empresa
- Cargo desempeñado
- Tiempo de vinculación
- Intensidad horaria
- Funciones realizadas
- Firma de la persona competente y datos de contacto.
- Fecha de expedición



INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 007-2014

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE  
CONDICIONES

**“CONTRATAR EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SOFTWARE YA DESARROLLADO QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL ICETEX, DESDE LA ETAPA PREPARATORIA Y EN LAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL INCLUIDA LA LIQUIDACIÓN”**

**Observación:**

*Hay entidades que no expiden las certificaciones incluyendo los participantes en el proyecto, ya que entre otras razones aducen que el personal interno de la entidad ha cambiado y no pueden certificar que un ingeniero consultor externo en particular ha prestado los servicios. Sin embargo la entidad si puede certificar la ejecución del contrato como tal.*

***Sugerimos que en las entidades que no dan este tipo de certificación, validen la experiencia del personal a participar mediante una certificación de la firma para la cual trabajaron prestando la consultoría, soportado adicionalmente, por una constancia de la entidad en la cual se certifique el contrato.”***

**RESPUESTA:**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 3.3.3. Recurso Humano del pliego de condiciones, es válido que el proponente acredite la experiencia del personal a través de certificaciones emitidas por entidades públicas de contratos en los cuales haya participado en la implementación de software de contratación, e igualmente a través de certificaciones laborales en donde el contratista que implementó el software en dichas entidades públicas, certifique que dicho personal participó en ese proyecto, acompañada de la respectiva certificación contractual emitida por la entidad pública.

**5.2. OBSERVACIÓN**

**“4.11. Requerimientos no Funcionales, Pág. 46**

**Punto 3.** *Debe ser un aplicativo WEB, desarrollado en .NET de Microsoft, y la capa de presentación debe ajustarse a las especificaciones establecidas por el ICETEX.*

**Observación:**

*A pesar que la solución no esté desarrollada en .NET, es posible presentar una solución que funcione correctamente bajo servidores Microsoft con los demás requisitos solicitados, sin que esto implique que el ICETEX tenga que incurrir en licenciamiento de componentes externos adicionales?*

***En aras de garantizar la pluralidad de participación en la invitación, solicitamos que se suprima el requisito “desarrollado en .NET” o, en su defecto, se amplíe a “desarrollado en .NET de Microsoft o Arquitectura Java.”***



## INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 007-2014

### DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

**“CONTRATAR EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SOFTWARE YA DESARROLLADO QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL ICETEX, DESDE LA ETAPA PREPARATORIA Y EN LAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL INCLUIDA LA LIQUIDACIÓN”**

#### RESPUESTA DEL ICETEX:

Su observación es procedente, por lo que el numeral 3 del numeral **4.11. Requerimientos no Funcionales** quedara así:

Debe ser un aplicativo WEB, desarrollado en .NET de Microsoft o Java, y la capa de presentación debe ajustarse a las especificaciones establecidas por el ICETEX. Las aplicaciones desarrolladas en Java deben incluir soporte al sistema operativo donde se instale y al contenedor de la aplicación en soporte 5 x 8.

#### 5.3. OBSERVACIÓN

##### “1.6. FORMA DE PAGO

*El ICETEX cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: 1. Un primer pago correspondiente al 30% del valor total del contrato: A la instalación y parametrización del aplicativo aprobada por la interventoría, entrega de las licencias de uso y garantía. 2. Un segundo pago correspondiente al 20% del valor total del contrato a la integración las aplicaciones existentes en el ICETEX. y un tercer pago correspondiente al 50% del valor total del contrato a la puesta en producción de la aplicación.*

##### **Observación:**

*En este contexto, qué alcance tiene la frase “A la instalación y parametrización del aplicativo”? Esta incluye las pruebas con los usuarios finales y la capacitación? Es deseable que el primer pago se establezca no más allá de la primera mitad de la ejecución del contrato, por tanto debería ser explícito el alcance de lo que se debe cumplir para este.”*

#### RESPUESTA DEL ICETEX:

No incluye las pruebas con los usuarios finales y la capacitación. Y teniendo en cuenta los cronogramas aportados por los diferentes oferentes en el sondeo de mercado, el tiempo estimado para esta etapa es más o menos sobre la primera mitad de la ejecución del contrato.

#### 5.4. OBSERVACIÓN

##### “5.9.3.2 Certificaciones de experiencia específica, Pág. 61

*El proponente deberá acreditar con las certificaciones respectivas, la experiencia mínima establecida en el numeral 3.3.1. del presente pliego de condiciones.*





**INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 007-2014**

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES**

**“CONTRATAR EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SOFTWARE YA DESARROLLADO QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL ICETEX, DESDE LA ETAPA PREPARATORIA Y EN LAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL INCLUIDA LA LIQUIDACIÓN”**

*Para ser tenidas en cuenta dichas certificaciones, deberán contener como mínimo el nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto, el valor, el plazo y el cumplimiento satisfactorio del contrato (calificaciones de excelente, bueno o recibido a satisfacción o expresiones similares). La certificación debe contener el nombre, el cargo, la dirección y el teléfono de quien las expida.*

**Observación:**

*Debería dejarse explícito que el objeto de la certificación presentada debe estar relacionado directamente con el objeto de la presente invitación.”*

**RESPUESTA:**

El numeral 1.10 - CONTENIDO E INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES señala en uno de sus apartes, que todos los aspectos del pliego de condiciones deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada, por lo tanto, el pliego de condiciones es uno con los anexos, formatos y adendas.

En tal sentido, la experiencia mínima establecida en el numeral 5.9.3.2 debe analizarse de manera conjunta y armónica con lo señalado en el numeral 3.3.1, en el cual se establece de manera explícita que el objeto de las certificaciones debe ser sobre desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento de la herramienta ofrecida en por lo menos una entidad oficial, con el alcance que de esta expresión se aclara en la Adenda No.1.

**Respuestas revisadas y validadas por el Comité de Contratación en sesión del 03/06/2014.**

**Bogotá, 04 de Junio de 2014**

